



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143 -2013-MPH/A

Ayacucho, **06 MAR. 2013**

VISTO:

El Informe N° 034-2013-MPH-A/12 de fecha 21 de febrero del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación de Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de Proyectos de las diferentes Gerencias y Sub Gerencias desde el año 2003 hasta el año 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 034-2013-MPH-A/12 de fecha 21 de febrero del 2013 la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia para la liquidación de proyectos de las distintas Gerencias y Sub Gerencias desde el año 2003 hasta el año 2012;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia para la liquidación de proyectos de las distintas Gerencias y Sub Gerencias desde el año 2003 hasta el año 2012. En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Ing. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| 2. Ing. PAULO ORELLANA HUAMAN
Responsable del Proyecto de SGSLP | Primer Miembro |
| 3. CPC. LIZ KARINA RAYME AYALA
Contadora N° 01 de la SGLP | Segundo Miembro |
| 4. SUB GERENTE DEL AREA USUARIA | Asesor |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencias Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE

